

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de rectificación de error producido en los importes de adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia para la ciudad de Málaga, Lotes 1 y 2, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único: Rectificar el error producido en los importes de adjudicación acordados por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018, para los lotes 1 y 2, siendo los importes correctos de adjudicación los siguientes:

Lote 1: Distrito Centro: 3.614.619,23 €, cantidad exenta de IVA.

Lote 2: Distritos Este, Ciudad Jardín y Palma-Palmilla: 7.885.894,33 €, cantidad exenta de IVA.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga de un retrato de D. Pedro Alcántara Corrales, propiedad de D. Francisco Ojeda Villarejo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1) Aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga de un retrato de D. Pedro Alcántara Corrales propiedad de D. Francisco Ojeda Villarejo.

2) Inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación.

3) Que a la materialización de la cesión se formalice la correspondiente Acta de entrega”.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal y gratuita de cuatro obras de Pablo Ruiz Picasso, 2 facsímiles y un objeto para la Exposición “El sur de Picasso. Referencias Andaluzas” en el Museo Picasso Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Acordar la cesión temporal y gratuita de cuatro obras de Pablo Ruíz Picasso, un facsímil y un objeto a favor del Museo Picasso Málaga.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del año 2018 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- La aprobación de la siguiente modificación de créditos:

<i>MODIFICACIONES CAPÍTULO 2</i>	<i>3.507,02</i>
<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>	<i>3.507,02</i>

<i>Total Suplementos de Créditos</i>	<i>3.507,02</i>
<i>TOTAL</i>	<i>3.507,02</i>
<i>Importe del Remanente Líquido de Tesorería 2017</i>	<i>3.507,02</i>
<i>Total Modificaciones de Créditos con cargo al Rmte. 2017</i>	<i>3.507,02</i>

SEGUNDO.- Elevar a la Comisión de Pleno correspondiente para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acto de inauguración de la exposición de la Asociación Española contra el Cáncer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, el acto de inauguración de la exposición, que LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, llevaría a cabo en P/ Constitución en el día y horario relacionado en dicho escrito, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

*Horario: 20:00 horas, con una duración de una hora y media.
Periodo temporal: 16 de octubre de 2018.*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, a la Policía Local y Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del XXXII Festival Internacional de Jazz de Málaga y sus actividades paralelas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional para el XXXII Festival Internacional de Jazz de Málaga y sus actividades paralelas programadas, habida cuenta de la consideración de acontecimiento cultural de excepcional interés para la ciudad de Málaga, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CALENDARIO	MARTES 30/10	MIÉRCOLES 31/10	JUEVES 01/11	VIERNES 02/11	SÁBADO 03/11	DOMINGO 04/11
12:30 a 14:30	<i>PLAZA DEL OBISPO</i>					
11:30 a 13:30	<i>PLAZA FÉLIX SÁENZ</i>					
13:30 a 15:30	<i>PLAZA DE LAS FLORES</i>					
14:30 a 16:30	<i>PLAZA DEL CARBÓN</i>					
15:30 a 17:30	<i>PLAZA MITJANA</i>					
17:30 a 19:30	<i>CALLE ALCAZABILLA</i>					
18:30 a 20:30	<i>PLAZA JERÓNIMO CUERVO</i>					

La autorización para la celebración de espectáculos al aire libre programados deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO 8.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., para la organización del evento “ACTÚA”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Delegación de la firma para la suscripción del convenio en la Tte. Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”.

PUNTO 9.- Propuesta de aprobación de las Bases y Convocatoria para el IV Concurso Municipal de Cuentos Infantiles “El mundo de siempre capaz” 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La aprobación por parte de la Ilma. Junta de Gobierno Local de las bases de la Convocatoria del IV Concurso Municipal de Cuentos Infantiles “El mundo siempre capaz” 2018.”

PUNTO 10.- Propuesta de rectificación de error material en la estipulación primera del Convenio de Patrocinio para el III Premio Municipal de Cuentos Infantiles “El mundo de siempre capaz” año 2018, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 10 de agosto de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único: La rectificación material del texto del punto 2º del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2018, concretamente en la estipulación primera del borrador de convenio de patrocinio para el III Concurso de Cuentos “El mundo siempre capaz” que debería tener el siguiente tenor literal “el objeto del presente convenio consiste en la entrega de la aportación en especie reseñada en concepto de Patrocinio, con motivo del otorgamiento del III PREMIO MUNICIPAL DE CUENTOS INFANTILES “EL MUNDO DE SIEMPRE CAPAZ”, AÑO 2018, a celebrar en el curso escolar 2018-2019; en concreto, hasta el 30 de junio de 2019, siendo este día la fecha máxima de cumplimiento de las obligaciones por parte del patrocinador.”